

FECHA: 30/07/2015  
EXPEDIENTE Nº: 616/2008  
ID TÍTULO: 2500640

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se sube la memoria a la aplicación y por este motivo se introducen los ajustes obligados por este proceso y por la normativa aprobada con posterioridad y se aprovecha para adaptar la redacción de las competencias a los nuevos requisitos y actualizar los porcentajes de los

requisitos de acceso. 3 ECTS que eran obligatorios pasan a ser optativos.

## **1.2 – Créditos asociados al título**

Se actualiza el nº de ECTS y el carácter de éstos.

## **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han reescrito las competencias generales siguiendo los criterios de ANECA.

## **3.3 - Competencias específicas**

Se han reescrito las competencias específicas siguiendo los criterios de ANECA.

## **4.1 - Sistemas de información previo**

Se elimina el requisito del inglés para los alumnos que cursan sus estudios en la opción de castellano.

## **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se cambian los porcentajes del ranking de admisión: la nota media del Bachillerato 60% y la nota de la prueba de admisión 40%.

## **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se elimina el curso 0.

## **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado esta información, adecuándola al RD 1393/2007 modificado por el 861/2010 sobre reconocimiento de créditos en el ámbito de la Educación Superior.

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha clarificado la tabla por materias y se ha actualizado el carácter de los 3 ECTS Obligatorios que han pasado a ser Optativos en la materia "Pensamiento Humanístico" (Módulo V). Se han añadido las tablas de temporalidad. Se ha actualizado la información de movilidad de estudiantes.

## **5.2 - Actividades formativas**

Se han reescrito las actividades formativas para adecuarse a los criterios de ANECA.

## **5.3 - Metodologías docentes**

Se han reescrito las metodologías docentes para adecuarse a los criterios de ANECA.

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han reescrito los sistemas de evaluación para adecuarse a los criterios de ANECA.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha actualizado el carácter de los 3 ECTS Obligatorios que han pasado a ser Optativos en la materia "Pensamiento Humanístico" (Módulo V). Se describe y completa la información por materias. Se elimina el requisito del correcto manejo de bibliografía en inglés en el TFG. En la materia Optativas se ha actualizado la información sobre las actividades universitarias reconocidas (RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010, art. 12.8) y las prácticas profesionales.

## **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se ha eliminado el procedimiento de adaptación porque no tiene ya vigencia en la actualidad.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo